CERTIFICACIÓN

La suscrita presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), de la República de Nicaragua, en calidad de representante legal del único órgano competente del Estado para acreditar a las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, conforme lo establecido en la Ley General de Educación, Ley No. 582, aprobada el 22 de marzo de 2006, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 150 del 03 de agosto de 2006; y que mediante la Ley No. 704, divulgada en la Gaceta No. 172 del 12 de septiembre del 2011 y la Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 704, Ley 1087, divulgada en la Gaceta No. 199 del 27 de octubre del 202, crea el Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación, siendo el CNEA el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

CERTIFICA:

1. Que el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Instituciones de Educación Superior del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), como una Institución de Educación Superior (IES) legalmente constituida mediante Ley 604/2006, Ley Creadora del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), con base en el artículo 83 de la Ley 582/2006, Ley General de Educación de la República de Nicaragua con la facultad de extender diplomas o títulos de educación superior, constituidos por educación continua, diplomados y estudios de postgrados en los niveles de especializaciones, maestrías y doctorados.

© 2017 Todos los Derechos Reservados

2. Que el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), ha inscrito en el Registro Nacional de Instituciones de Educación Superior del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), sus programas de educación continua y formación de posgrado como especialidades, maestrías y doctorado, a través de distintas modalidades educativas: presencial, semipresencial y a distancia bajo la modalidad virtual, ya sea asincrónica o sincrónica.

3. Que el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ) ha recibido su certificado de **Acreditación de Calidad**, en su nivel máximo de optimizado, el cual le reconoce como Institución de Educación Superior que cumple con todas las pautas y obligaciones de calidad, establecidas en el artículo 10 de la Ley 704 y los manuales y guías de acreditación establecidas por el CNEA.

Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada en la ciudad de managua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (CNEA) REPÚBLICA DE NICARAGUA AMÉRICA CENTRAL PRESIDENTE

Dra. Maribel del Socorro Duriez González
Presidente CNEA

© 2017 Todos los Derechos Reservados

Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
Country/Pays

El presente documento público
This public document/Le présente acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by/
a été signé par

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZALEZ

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of/
agissant en qualité de

PRESIDENTE

4. y está revestido del sello/timbre de
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DEL SISTEMA EDUCATIVO (CNEA) - PRESIDENTE

Certificado
Certified/Atteste

5. en Managua
at/à

6. el día
the/le

09 de septiembre de 2022

7. por Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. bajo el número
number/sous n°

A9G9360222525 - 1642789

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/signature

Luciana Chavez Talavera

Tipo de Documento:
Type of document/
type de document

CERTIFICACION

N° de hojas: 02
number pages/nombre de pages

Titular del Documento:
Document holder/
Titulaire du document

INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA (INEJ)

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento para el cual se expidió
This Apostille/Legalization does not certify the content of the document for wich it was issued
Cette Apostille/Légalisation ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle fut délivrée.

AC 1642789IORD